

Tasa por expedición de documentos administrativos; Ordenanza fiscal núm. 24. Precio público por utilización de maquinaria municipal.

Dicho acuerdo provisional adopta carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la imposición y de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley antes citada, son los seguidamente relacionados, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 4
REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIO DE BASURA

Art. 7.º *Cuota*:

- Viviendas: 26,04 euros/año.
- Establecimientos comerciales e industriales: 41,74 euros/año.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 8
REGULADORA DE LA TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Tarifas:

- Certificados catastrales: 6 euros/documento.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 24
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL

Art. 3.º

2. Tarifa:

- Cuba cisterna: 50 euros/día completo, 30 euros/mañana y 20 euros/tarde.
- Compresor: 18 euros/hora.
- Rulo: 40 euros/día completo, 25 euros mañana y 15 euros tarde.
- Niveladora: 40 euros/día completo, 25 euros mañana y 15 euros tarde».

DEBE DECIR:

«No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición al público en el BOPZ núm. 119, de 28 de mayo de 2009, y BOPZ núm. 132, de 12 de junio del 2009, contra el acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 11 de mayo de 2009, de modificación de las Ordenanza fiscal núm. 4. Tasa por prestación servicio de basura; Ordenanza fiscal núm. 8. Tasa por expedición de documentos administrativos; Ordenanza fiscal núm. 24. Precio público por utilización de maquinaria municipal.

Dicho acuerdo provisional adopta carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la imposición y de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley antes citada, son los seguidamente relacionados, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decretao legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 4
REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIO DE BASURA

Art. 7.º *Cuota*.

- Viviendas: 26,04 euros/año.
- Establecimientos comerciales e industriales: 41,74 euros/año.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 8
REGULADORA DE LA TASA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Tarifas:

- Certificados catastrales: 6 euros/documento.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 24
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPAL

Art. 3.º

2. Tarifa:

- Cuba cisterna: 50 euros/día completo, 30 euros/mañana y 20 euros/tarde.
- Compresor: 18 euros/hora.
- Rulo: 40 euros/día completo, 25 euros mañana y 15 euros tarde.
- Niveladora: 40 euros/día completo, 25 euros mañana y 15 euros tarde».

Lécera, a 5 de enero de 2012. — El alcalde, P.D., Paquita López Orduna.

PEDROLA Núm. 417

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua, vertido y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

PLAZOS:

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja, desde el 1 de febrero de 2012 y mientras dure el período voluntario.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: Se cargarán en cuenta a partir del 1 de febrero de 2012.

Pedrola, a 17 de enero de 2012. — El alcalde, Felipe Egido Tórmez.

PEDROLA Núm. 418

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua, vertido y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón en el polígono industrial “El Pradillo” correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

PLAZOS:

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja, desde el 30 de enero de 2012 y mientras dure el período voluntario.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: Se cargarán en cuenta a partir del 30 de enero de 2012.

Pedrola, a 17 de enero de 2012. — El alcalde, Felipe Egido Tórmez.

U T E B O Núm. 463

RESOLUCION de fecha 12 de enero de 2011 por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de tres plazas vacantes de oficial de policía, así como la composición del tribunal, fecha de valoración de méritos y realización del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión mediante concurso-oposición de tres plazas vacantes de oficial de policía, pertenecientes al grupo C2, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, por el sistema de promoción interna, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2011, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

- CASTRO TRABAZO, ANGEL.
- CORTES VIAMONTE, CARLOS MANUEL.
- GALERA PLO, RAMON.
- GARCILOPEZ BARRERA, ANTONIO.
- GIMENO LATORRE, VICENTE.
- LIGORRED ARRIETA, JOSE LUIS.
- LUCEA PERALTA, JESUS.
- REDRADO VICENTE, RAUL FELIX.
- SALAVERA VILLAMAÑAN, DAVID.
- SANJUAN EZPELETA, MIGUEL ANGEL.

EXCLUIDOS:

- Ninguno.

Asimismo se acuerda elevar a definitiva la presente relación provisional, al no existir aspirantes excluidos que deban subsanar defectos.

Por otro lado, se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

- Presidente: Titular, don Juan Maroto Valer, y suplente, don Carlos Esain López.

• Vocales:

— Don Julio Cambra García, como titular, y don David Acero Bello, como suplente.

— Doña Ana Gericó Argente, como titular, y doña Ana Gracia Lezcano, como suplente.

— A propuesta del IAAP, don Miguel Angel González Miranda, como titular, y don Fernando Buj del Villar, como suplente.

Secretario: Doña Isabel Quero Salanova, como titular, y don Miguel Angel Castillo Martínez, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Igualmente se fija la fecha de valoración del concurso para el día 2 de febrero de 2012, a las 10:00 horas, en la Casa Consistorial, y la fecha de realización del primer ejercicio para el 8 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, en el mismo edificio.

Utebo, a 13 de enero de 2012. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 373

Habiéndose solicitado por Rosario Viñuales Royo la devolución de la fianza que tenía constituida a disposición del excelentísimo señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para responder del ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales de esta ciudad de Zaragoza, publíquese este anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 5 de diciembre de 2002, para que en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOPZ, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón las reclamaciones que hubiere contra la referida fianza.

Zaragoza, a nueve de enero de dos mil doce. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 361

Doña Carmen Montaner Zuera, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento ordinario núm. 1.293/2010, seguido a instancia de División Hermanos Bielsa, C.B., frente a ZR Asociados, S.C., Ismael Pedro Rivas Falcón y Roberto Palma, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En la ciudad de Zaragoza, a 8 de julio 2011. — Doña María Pilar Salas Ausens, magistrada-juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado con el número 1.293/2010 a instancia de División Hermanos Bielsa, C.B., representada por el procurador don Héctor Rosado Gálvez y asistida por el letrado don David Bielsa Calvo, contra ZR Asociados, S.C., Ismael Rivas Falcón y Roberto Palma, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Rosado Gálvez, en nombre y representación de División Hermanos Bielsa, C.B., contra ZR Asociados, S.C., Ismael Pedro Rivas Falcón y Roberto Palma, debo condenar y condeno a los citados demandados a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 17.400 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, a contar desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada».

Y encontrándose dichos demandados ZR Asociados, S.C., Ismael Pedro Rivas Falcón y Roberto Palma, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a veintinueve de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 362

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento JVB 676/11, seguido a instancia de Aragonesa de Baterías-Araba, S.L., frente a Carretillas Nade, S.L., se ha dictado sentencia, cuyos particulares son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 276/2011. — En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2011. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María Begoña Miguel Abanto, magis-

trada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 676/11, promovidos a instancia de la mercantil Aragonesa de Baterías-Araba, S.L., con CIF B-50.574.896, representada por el procurador de los Tribunales don Miguel Angel Cueva Ruesca y asistida de la letrada doña Amanda Lahoz Fraile, contra la mercantil Carretillas Nade, S.L., con CIF B-99.031.445, en situación de rebeldía procesal, que versan sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Miguel Angel Cueva Ruesca, en nombre y representación de la mercantil Aragonesa de Baterías-Araba, S.L., con CIF B-50.574.896, asistida de la letrada doña Amanda Lahoz Fraile, contra la mercantil Carretillas Nade, S.L., con CIF B-99.031.445, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que abone a la actora la cantidad reclamada de 4.372,27 euros de principal, más los intereses devengados según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas, desde el vencimiento del plazo del pago, y los intereses por mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes personadas esta resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de sentencias de este Juzgado y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Carretillas Nade, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a nueve de enero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 364

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.405/2011-E por el fallecimiento sin testar de Magdalena Lambea Guallar, hija de Antonio y de Miguela, que falleció en estado de soltera y sin descendientes en Zaragoza el día 16 de mayo de 2011, instado y promovido por José Serón Lambea, representado por el señor procurador don Serafín Andrés Laborda, a fin de que se dicte auto por el que se declaren herederos abintestato de la causante a Felipe Lambea Casamián, Flora Ordobás Lambea y José Serón Lambea, parientes de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 365

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.382/2011 por el fallecimiento sin testar de José Gascón Ferrer, hijo de Aurelio y de Cecilia, que falleció en estado de soltero y sin descendencia, ocurrido en Zaragoza el día 26 de julio de 2011, instado y promovido por Francisco Gascón Ferrer, representado por la señora procuradora doña Blanca Andrés Alamán, a fin de que se dicte auto por el que se declaren herederos abintestato del causante a José Gascón Ferrer y a sus hermanos de doble vínculo Francisco y Fernando Gascón Ferrer, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 11

Núm. 433

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 258/2011, seguido en este Juzgado por falta de amenazas, se ha dictado diligencia de ordenación y cédula de citación del tenor literal siguiente: